



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de junio de 2005

Núm. 228

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000363 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre implementación de las recomendaciones de la ONU en materia de torturas 4

162/000364 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radioactivas del ciclo de combustible 5

162/000365 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un Gabinete de Gestión de la Circulación Vial 6

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001091 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre situación actual de los territorios ocupados en el Sáhara Occidental 7

Comisión de Defensa

161/001092 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para regular la jornada laboral de los militares 8

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001078 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la construcción de un apeadero de Renfe en Cambre (A Coruña) 9

161/001080 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a limpiar y mantener los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por las poblaciones del Maresme 9

	Páginas
161/001081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a ampliar el servicio de cercanías de la línea 1 a su paso por las poblaciones del Maresme 10
161/001082	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno al traslado del trazado de la carretera N-II a su paso por la comarca del Maresme y a la realización de obras necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos en el término municipal de El Masnou mientras tal traslado no sea efectivo 10
161/001083	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a regular las condiciones de utilización de embarcaciones de todo tipo en festejos marítimos 11
161/001086	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a mejorar la señalización de los pasos de peatones 12
161/001089	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a continuar con las actuaciones ya iniciadas y ejecutar las obras relacionadas con el anteproyecto de ordenación urbana del entorno de la Iglesia de Santullano 12
161/001090	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre infraestructuras de Aragón a incluir en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 13
Comisión de Educación y Ciencia	
161/001085	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar (bullying) 14
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/001077	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a los contratos de fomento del empleo para personas con discapacidad en régimen de centro especial de trabajo 15
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001084	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación de las empresas en las actividades de I+D y a la contratación pública 16
161/001088	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización del proyecto de la línea de alta tensión entre Bescanó-Figueres-frontera francesa 16
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de la espina bífida como enfermedad crónica ... 17
Comisión de Medio Ambiente	
161/001093	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para la creación de un Plan Integral de Actuación en las Salinas de Calpe 18
161/001094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para la mejora y modernización del paseo de la playa de Poniente de Benidorm ... 18

		Páginas
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico		
161/001087	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar una revisión integral de la señalización vial y la adopción de medidas preventivas de seguridad ante los puntos negros ..	19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Cultura		
181/001100	Pregunta formulada por el Diputado don Aitor Esteban Bravo [GV (EAJ-PNV)], sobre fecha prevista para reflejar el plurilingüismo del Estado en la página web de la Biblioteca Nacional y en otras actuaciones del Ministerio de Cultura	20
Comisión de Medio Ambiente		
181/001101	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas previstas para mejorar las carreteras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ubicadas en la comarca aragonesa de las Cinco Villas	20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Agustí Cerdà Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre implementación de las recomendaciones de la ONU en materia de torturas para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los últimos días de junio y primeros de julio del año 1992 tuvo lugar en los Países Catalans una operación policial conocida mediáticamente como «Operación Garzón» que acabó con la detención de más de 30 independentistas catalanes. El transcurso de las detenciones fue el inminente inicio de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Después de haber pasado hasta cinco días de incomunicación en manos de la Guardia Civil, la mayoría de los detenidos denunciaron haber sido torturados.

Once años después, los demandantes han sido escuchados por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, el cual admitió a trámite la denuncia contra el Estado español por un presunto delito de torturas.

El pasado día 2 de noviembre de 2004, después de doce años de los hechos denunciados, el Tribunal ha hecho pública la sentencia condenatoria contra el Estado español por vulneración del artículo 3 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las

Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, que prohíbe la tortura.

En esta línea, de denuncia por tortura, es necesario nombrar también varios casos que han afectado a jóvenes independentistas del municipio de Torà, la villa en el año 2003, de la villa de Gràcia en el año 2002, de Terrasa en el 2001, etc. En la mayoría de casos se han abierto diligencias judiciales que están a la espera de resolución.

Por otra parte, el pasado día 6 de febrero de 2004, el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura en el Estado español, el señor Theo van Boven, hacía público su informe. Este informe, realizado a petición del Gobierno español, se centró en los «aspectos de hecho y de derecho de las denuncias de torturas y maltratos inflingidos a detenidos por actividades terroristas».

El informe del relator concluye con una serie de recomendaciones al Gobierno español destinadas a erradicar la práctica de tortura en el Estado español y que se reproducen literalmente a continuación:

«64. Las más altas autoridades, en particular los responsables de la seguridad nacional y el cumplimiento de la Ley, habrían de reafirmar y declarar oficial y públicamente que las torturas y los tratos o penas inhumanos o degradantes están prohibidas en toda circunstancia, y que las denuncias de la práctica de la tortura serán investigadas de forma rápida y a conciencia.

65. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los mecanismos internacionales de supervisión, el Gobierno tendría que elaborar un plan general para impedir y suprimir la tortura y todas las demás formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes.

66. En tanto que la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la práctica de la tortura y puede en sí mismo constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, e incluso de tortura, el régimen de incomunicación debería suprimirse.

67. Sería necesario garantizar con celeridad y eficacia a todas las personas detenidas por las fuerzas de seguridad: a) el derecho a acceder a un abogado, incluyendo el derecho a consultar a un abogado en privado; b) el derecho a ser examinado por un médico de su elección, entendiéndose que este examen podría tener lugar en presencia de un médico forense designado por el Estado; y c) el derecho a informar a los familiares del hecho y del lugar de su detención.

68. Todo interrogatorio debería empezar con la identificación de las personas presentes. Los interrogatorios deberían ser registrados preferentemente en cintas de vídeo y, en su registro, debería de incluirse la identidad de todos los presentes. En relación con ello,

debería prohibirse de manera expresa cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas.

69. Las denuncias e informes de tortura y malos tratos deberían de ser investigados con prontitud y eficacia. Deberían de iniciarse medidas legales contra los funcionarios públicos implicados, que deberían ser suspendidos de sus funciones hasta que no se conocieran los resultados de la investigación y de las diligencias jurídicas o disciplinarias posteriores. Las investigaciones deberían llevarse a cabo con independencia de los presuntos autores y de la organización a la que sirven. Las investigaciones deberían producirse de conformidad con los Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptados por la Asamblea General en su resolución 55/89.

70. Se deberían aplicar con prontitud y eficacia las disposiciones legales destinadas a asegurar a las víctimas de la tortura o de los malos tratos el remedio y la reparación adecuados, incluida la rehabilitación, la indemnización, la satisfacción y las garantías de no repetición.

71. Al determinar el lugar de reclusión de los presos del País Vasco se debería prestar la consideración debida al mantenimiento de las relaciones sociales entre los presos y sus familias, en interés de la familia y de la rehabilitación social del preso.

72. Dado que por falta de tiempo el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura no pudo incluir extensamente en sus investigaciones y constataciones las supuestas y denunciadas prácticas de tortura y malos tratos de extranjeros y gitanos, el Gobierno podría considerar la posibilidad de invitar al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a visitar el país.

73. Se invita asimismo al Gobierno a que ratifique en fecha próxima el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes que no sólo contempla el establecimiento de un mecanismo internacional independiente, sino también de mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura en el plano interno. El Relator Especial considera que esos mecanismos internos independientes de control e inspección son una herramienta adicional importante para impedir y suprimir la tortura y los malos tratos, y pueden ejercer efectos beneficiosos en las personas privadas de libertad en todos los países, incluida España.»

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados expresa su rechazo a la práctica de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes sobre las personas detenidas

por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y da pleno apoyo a las recomendaciones de la ONU.

Por ello, insta al Gobierno español a en el plazo de un año:

1. Implementar las Recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre la Tortura en el Estado español.

2. Velar por que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cumplan estrictamente la Convención Europea de Derechos Humanos y Tratados Internacionales sobre la materia, y de manera muy especial las Recomendaciones de Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.—**Agustí Cerdà Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radioactivas del ciclo de combustible para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno conoce la preocupación social sobre la eventual incidencia de las radiaciones emitidas por las instalaciones nucleares en la salud de la población del entorno de las mismas. Hasta la fecha se han realizado algunos estudios sobre la salud de las poblaciones residentes en el entorno de estas instalaciones, tanto en España como en otros países.

El Área de Epidemiología Ambiental y del Cáncer del Centro Nacional de Epidemiología analizó la mortalidad por distintos tumores en los residentes en la proximidad de las centrales y otras instalaciones nucleares en España durante el período 1975-1993. Este proyecto, financiado con fondos públicos de investigación procedentes del Fondo de Investigación Sanitaria, se inició en 1996 y finalizó en diciembre de 1998.

Los resultados de este estudio indicaban la posibilidad de que en el entorno de las instalaciones del ciclo del combustible existiera un aumento de riesgo respecto a algunos tumores, señalando que no era posible determinar las causas del mismo, dado que podía estar relacionado tanto con la presencia de las instalaciones nucleares como con los efectos de la radiación natural,

o de otros factores de riesgo no tenidos en cuenta en estos trabajos.

Posteriormente, Silva-Mato y colaboradores realizaron un estudio de casos y controles para estudiar el riesgo de cáncer y la proximidad del lugar de residencia en el entorno de dos centrales nucleares. Este estudio, realizado con datos correspondientes al período 1988-1999, describió un aumento del riesgo de padecer un tumor maligno con la proximidad a una de las instalaciones.

Al igual que muchos trabajos realizados fuera de España, los dos estudios mencionados anteriormente utilizaron la distancia del lugar de residencia a la instalación como medida de exposición. Esta forma de clasificar a los individuos en expuestos y no expuestos puede conllevar un sesgo de mala clasificación, limitación que disminuiría la capacidad de los trabajos para detectar una posible alteración en la salud asociada a las exposiciones derivadas de las instalaciones estudiadas.

La Ponencia Especial encargada del estudio del Informe Anual sobre las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear del ejercicio 2002 hace una propuesta de resolución por la que se insta al Consejo a promocionar y coordinar la realización de un estudio epidemiológico, en coordinación con especialistas de reconocido prestigio, sobre la influencia que las instalaciones nucleares (IINN) tienen sobre la salud de las personas que habitan en su entorno en comparación con otras zonas del país. Esta indicación se reitera nuevamente en las PR de 2004. Ambas propuestas fueron aprobadas por la Comisión Parlamentaria correspondiente.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Salud Carlos III, desarrolle un estudio epidemiológico en las zonas donde existen instalaciones nucleares y sus áreas de influencia (según régimen de vientos, corrientes de agua, etc.), analizando la influencia de estas instalaciones sobre la salud de la población.

2. Que las CC.AA. afectadas sean informadas por el Ministerio y participen activamente en dichos estudios.

3. Que el Consejo de Seguridad Nuclear participe colaborando con dichos estudios, en la medida que se determine, y específicamente aportando la información que permita valorar la exposición radiológica de la población, tanto de origen artificial (derivada de las instalaciones nucleares) como de origen natural.

4. Que en el estudio se considere:

a) La actualización de los resultados del primer estudio, dado que se ampliaría el período de estudio hasta el año 2002 (último año para el que estarían disponibles los datos de mortalidad de las poblaciones),

incorporándose los nuevos datos de mortalidad e incidencia disponibles.

- b) La historia de exposición de las zonas estudiadas.
- c) Los datos sobre radiación natural disponibles.

5. Que se establezcan los mecanismos de comunicación e información necesarios para que se garantice la independencia de la investigación y transparencia máxima en el desarrollo de las actividades, para que la ciudadanía, sobre todo la población residente en las zonas afectadas, conozca de forma escrupulosa todos los datos relevantes de dichos estudios.

6. Que se constituya un “Comité Consultivo” en el que junto con las instituciones participen expertos independientes, entidades ecologistas y partes interesadas, para el seguimiento de la ejecución del estudio y el análisis de los resultados alcanzados una vez finalizado el estudio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Rosario Velasco García**, Diputada.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un Gabinete de Gestión de la Circulación Vial, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Se ha convertido en circunstancia habitual, durante el último año, que la paciencia y el estado del sistema nervioso de conductores y acompañantes se ponga a prueba cada vez que, con ocasión de un puente festivo o de algún período de vacaciones, deciden desplazarse utilizando las carreteras españolas.

Resulta sorprendente que, en pleno siglo XXI y en un país desarrollado y europeo, los ciudadanos tengan que pagar el peaje de encontrarse aprisionados durante horas en colosales «embotellamientos» por tratar de disfrutar de unos días de descanso y relajo en los que se termina poniendo a prueba su capacidad cardíaca y su resistencia física y mental.

Tras los repetidos episodios del pasado otoño, del último invierno y de la presente primavera, mucho nos tememos que, como no se mejore la gestión y coordinación del tráfico de vehículos en nuestras carreteras en los momentos de mayor densidad de circulación, estaremos abocados a cerrar el desastroso ciclo el próximo verano.

Para evitarlo, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

«1. Que en el plazo de un mes cree en el ámbito de competencia del Ministerio de la Presidencia, dado su carácter de órgano coordinador de la política del Gobierno, un Gabinete de Gestión de la Circulación Vial.

2. El Gabinete estará presidido por la Ministra de la Presidencia e integrado por el Director General de Tráfico, el Director General de Carreteras, la Directora de Protección Civil, el Director del Instituto Nacional de Meteorología y un representante del Ministerio de Administraciones Públicas con capacidad de interlocución y coordinación con las Comunidades Autónomas.

3. El Gabinete se reunirá siempre que se prevea una mayor ocupación de las carreteras como consecuencia de períodos festivos o vacacionales en los que aumenta la densidad del tráfico o en aquellas circunstancias previsibles o sobrevenidas que pongan en peligro la necesaria fluidez de la circulación.

4. Analizará la situación de las carreteras, las condiciones climatológicas previsibles y su influencia en el tráfico y los medios disponibles para organizar los trabajos de auxilio en los casos de fuerza mayor, así como cuantas otras variables puedan perjudicar el normal desenvolvimiento de la circulación.

5. El Gabinete tomará las decisiones oportunas para evitar los colapsos de tráfico en los momentos de mayor densidad circulatoria responsabilizándose de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre situación actual de los territorios ocupados en el Sáhara Occidental, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Son ya más de treinta años los que el pueblo saharauí lleva esperando una solución. Desde la salida de España y la ocupación ilegal por Marruecos del Sáhara Occidental en 1975, el pueblo saharauí ha vivido pendiente de una solución al conflicto que debe venir dada por la ONU.

Todas las resoluciones de la ONU han reconocido el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro a través de un referéndum de autodeterminación definido en el denominado Plan Baker y apoyado por los organismos internacionales. A pesar de la claridad de las resoluciones, Marruecos ha continuado poniendo problemas para que se cumplan, continuando con la ocupación ilegal del Sáhara Occidental. Hoy la población saharauí vive repartida entre los campamentos de refugiados de Tinduf en condiciones durísimas y la zona ocupada por Marruecos, cuyo centro neurálgico es El Aaiún. En las últimas semanas se han producido manifestaciones y protestas de la población saharauí de los territorios ocupados que han sido repelidas con extraordinaria dureza por el régimen marroquí.

Acusaciones de torturas, desapariciones, detenciones sin juicios justos han provocado una honda preocupación en numerosas instituciones, ONG y ciudadanos que tradicionalmente han colaborado con la población saharauí y han apoyado las resoluciones de NN.UU.

Por ello, en las diferentes CC.AA. se han constituido delegaciones de las que formaban parte cargos públicos, representantes de ONG defensoras de los derechos humanos y medios de comunicación.

La primera delegación que tenía previsto visitar El Aaiún era la de Madrid. Esta delegación tenía que entrar en El Aaiún el día 5 de junio y su entrada fue impedida de forma arbitraria e ilegal por los responsables policiales marroquíes que impidieron que las 11 personas de la delegación, que aterrizaron en El Aaiún el día 5 de junio, salieran del avión.

El trato vejatorio, prepotente e ilegal que impidió que esta delegación pudiera ejercer su trabajo de supervisar la situación de los derechos humanos de la población saharauí en las zonas ocupadas es realmente intolerable y no tiene soporte legal alguno, máxime cuando esta visita estaba previamente comunicada tanto al

Ministerio de Asuntos Exteriores Español como a la Embajada de Marruecos en Madrid.

El hecho de que el régimen marroquí haya decidido unilateralmente expulsar a una delegación española cuyo único objeto era conocer la realidad que se está viviendo en El Aaiún y que lo haga al margen de cualquier legalidad internacional nos hace temer lo peor.

Nos preocupa, hoy más que nunca, la situación de la población saharauí en las zonas ocupadas y el respeto de los derechos humanos, máxime cuando el régimen marroquí se ha tomado tantas molestias para que no se pueda conocer de primera mano.

Esta misma situación de impedir la entrada se ha producido con otras delegaciones como la catalana, formada por parlamentarios que tampoco ha sido autorizada a pisar el suelo de El Aaiún.

Ante estos hechos, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«1. A expresar una protesta diplomática al Gobierno marroquí por la negativa a la entrada en los territorios ocupados del Sáhara Occidental de las delegaciones de políticos, ONG y periodistas españoles, que acudieron en calidad de observadores de derechos humanos a El Aaiún.

2. Exigir la necesaria firmeza para evitar hechos tan arbitrarios y para garantizar la presencia de observadores españoles en el territorio del Sáhara Occidental ocupado, hoy bajo jurisdicción internacional.

3. A demandar la máxima transparencia en relación con la protección de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, y más en particular con las reivindicaciones del pueblo saharauí.

4. A cumplir las Proposición no de Ley y las Resoluciones aprobadas durante la presente Legislatura en el Congreso de los Diputados relacionadas con el conflicto saharauí.

5. A promover ante Naciones Unidas el desbloqueo de la situación actual en el Sáhara mediante el nombramiento del representante y la activación del Plan Baker II en el marco del Derecho Internacional, para la aplicación de las Resoluciones que reconocen el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

6. A incrementar la ayuda humanitaria destinada a los campos de refugiados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Defensa

161/001092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para regular la jornada laboral de los militares, para su debate en la Comisión Defensa.

El artículo 40.2 de la Constitución establece que los poderes públicos garantizarán el descanso mediante la limitación de la jornada.

Sin embargo, la jornada laboral de los militares españoles únicamente está sujeta al régimen interno de cada unidad, sin que exista una regulación expresa de la duración de la jornada y de los tiempos de descanso.

Tomando en consideración las particularidades y necesidades propias de la prestación de servicios en las Fuerzas Armadas, lo cierto es que, aun después del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, los militares españoles son los únicos ciudadanos de toda la Unión Europea cuya jornada de trabajo no tiene límite; así de sencillo, la jornada militar en el Estado español no tiene una regulación legal que fije límites, establezca garantías y, en definitiva, reconozca derechos laborales a sus profesionales ajustados a la especialidad del servicio que prestan.

La jornada laboral, por tanto, a día de hoy continúa sujeta al arbitrio de los mandos superiores, sin que estén regulados períodos de descanso ni compensación por horas o servicios extraordinarios. Se podrán objetar razones de todo tipo para explicar el porqué de ello, pero lo cierto es que si acudimos al derecho comparado se puede observar cómo los ejércitos de nuestro entorno limitan legalmente la jornada laboral y la regulan, garantizando y respetando el derecho al descanso de sus militares.

En pleno siglo XXI este régimen de trabajo resulta inadmisibles, siendo necesario abordar la regulación por Ley de la jornada militar enmarcada en el catálogo de derechos y libertades de los militares, superando la potestad de cada Jefe de Unidad de fijar jornadas laborales extraordinarias, sin retribución ni compensación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acometer en el plazo de seis meses las reformas legales necesarias para regular la jornada laboral de los militares en el Estado español, limitando legalmente la

jornada laboral y garantizando el derecho al descanso de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para construcción de un apeadero de RENFE en Cambre (A Coruña), para su debate en la Comisión de Fomento.

El tren de cercanías es un servicio de alta rentabilidad social, económica y ecológica. Las actuales infraestructuras ferroviarias permiten enlazar cómodamente importantes núcleos de población del área metropolitana con el centro de A Coruña, pasando por puntos estratégicos sin necesidad de acometer obras de modificación de vía.

Resulta, por tanto, imprescindible aprovechar de forma inmediata las infraestructuras ferroviarias que atraviesan el municipio de Cambre (A Coruña) y su entorno metropolitano para el transporte de viajeros, dado que ello no supone grandes inversiones y responde a la clamorosa demanda de la ciudadanía y la voluntad política expresada por el propio Ayuntamiento y demás municipios del entorno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es perfectamente factible, tanto desde el punto de vista de rentabilidad social como económica, establecer, de inmediato, un apeadero de RENFE, en las inmediaciones de la urbanización de A Barcala, dando solución así a una de las zonas de mayor densidad de población del municipio de Cambre, donde viven aproximadamente 4.000 personas. Para funcionar correctamente estas líneas, deberían tener unos horarios y frecuencias acordes con la realidad social y laboral de los ciudadanos residentes en la mencionada zona.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de IV-IU-ICV presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Construir un apeadero de RENFE en las inmediaciones de la urbanización de A Barcala en el municipio de Cambre (A Coruña).

2. Establecer un servicio de tren de cercanías eficaz para todo el término municipal de Cambre (A Coruña), cuyo funcionamiento, horarios y frecuencias se ajusten a la realidad social y laboral de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001080

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a limpiar y mantener los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por las poblaciones del Maresme.

Antecedentes

Sólo con ser usuario de la línea 1 de RENFE a su paso por el Maresme o sencillamente paseando por su entorno ya es suficiente para darse cuenta del lamentable estado de conservación y limpieza en que se encuentran los terrenos adyacentes al discurrir de las vías. Esta situación seguramente es debida, en parte, al elevado grado de incivismo que practican algunos de sus usuarios que lanzan toda clase de objetos por las ventanas de los trenes, pero también es atribuible a la falta de cuidado de las instalaciones de quienes ostentan tal responsabilidad.

En el caso del Maresme, y en especial en el de los municipios situados en la zona central y norte (Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Canet, Sant Pol, Calella, Pineda, Santa Susana y Malgrat) la situación se convierte en especialmente lamentable e indecorosa, ya que las vías atraviesan el núcleo urbano y en muchas ocasiones lo hacen de forma paralela y contigua a las zonas de recreo y paseos marítimos, con el consiguiente impacto negativo que se produce.

En algunos casos concretos la situación además se convierte en peligrosa, ya que la falta de cuidado ha facilitado la destrucción parcial de los muros de seguridad que aíslan el trazado de las vías de tal manera que pueden ser aprovechados para que algunas personas intenten cruzarlas con el consiguiente peligro que eso representa.

Asimismo, acontece la paradoja que algunos Ayuntamientos que han expresado su malestar ante los diri-

gentes responsables de las instalaciones, y que a la vez se han ofrecido para efectuar ellos mismos las labores de mantenimiento, han obtenido o bien la llamada o bien la negativa por respuesta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder inmediatamente a la adecuación, limpieza y mantener el buen estado de los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por los municipios de la comarca del Maresme, en especial los situados entre Caldes d'Estrac y Malgrat de Mar, así como a reparar los desperfectos en los muros de separación para evitar la posibilidad de accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar el servicio de cercanías de la línea 1 a su paso por las poblaciones del Maresme.

Antecedentes

Sólo con una apuesta decidida por el uso del transporte público será posible administrar soluciones al problema de la movilidad de los ciudadanos de los municipios del Maresme, de acuerdo con sus necesidades de desplazamiento.

Sin duda, los servicios de cercanías que presta la compañía RENFE son unos de los más destacados y también de los más usados. No obstante, se observa por parte de sus usuarios y también por parte de personas que no lo son, pero podrían serlo, un creciente déficit en el servicio en lo que se refiere al número de unidades que forman las expediciones que circulan en horas punta. Este hecho obliga a los viajeros a realizar sus trayectos de pie y apiñados de mala manera o a desistir en su intento por falta de espacio físico. La llegada del verano y de los miles de turistas que nos visitan y utilizan este medio de transporte no hace sino agravar la situación.

Asimismo, han sido varias las veces que se han discutido y aprobado propuestas sobre la necesidad de adecuar las expediciones de trenes para que sea posible el acceso a las personas con discapacidad física o de movilidad reducida, sin que hasta ahora tengamos constancia de que se hayan producido resultados significativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el servicio de la línea C-1 de cercanías, ampliando las dotaciones de unidades de trenes y la frecuencia de las circulaciones en las horas punta.
2. Destinar los medios necesarios para permitir su uso por parte de las personas con problemas de movilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al traslado del trazado de la carretera N-II a su paso por la comarca del Maresme y a la realización de obras necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos en el término municipal de El Masnou mientras tal traslado no sea efectivo.

Antecedentes

El paso de la carretera N-II por los municipios de la costa del Maresme constituye un evidente riesgo para la seguridad tanto de los usuarios de dicha vía como para los ciudadanos que residen en las zonas adyacentes. Cada día miles de personas se ven obligadas a atravesarla para poder acceder tanto a las playas, zonas lúdicas y/o residenciales que existen, o para utilizar el servicio que presta RENFE en su línea 1 de cercanías que discurre por la comarca.

La N-II a su paso por la comarca del Maresme presenta una alta siniestralidad. Siete tramos de la N-II a su paso por el Maresme se encuentran entre los 33 puntos

negros de las carreteras del Estado, con una media de cuatro accidentes por kilómetro. En los últimos cuatro años, nada menos que 692 accidentes, 51 muertos, 355 heridos graves y 780 leves (datos hasta octubre 2004).

Según los servicios técnicos responsables del informe Euron RAP que publicó el RACC, los motivos de tan alto índice de siniestralidad se deben a que dicha carretera «no reúne la capacidad necesaria para soportar el importante volumen de tránsito que la utiliza: 42.616 vehículos diarios (cifras 2004). Además, también circulan ciclistas, autobuses y peatones, en especial cuando atraviesa núcleos urbanos y en las intersecciones con las carreteras secundarias no existen carriles de entrada y son muy numerosos los giros a la izquierda y desde el centro de la calzada, con el evidente riesgo que eso conlleva».

Toda esta problemática no hace más que acentuar la necesidad de desplazar el trazado de la carretera N-II a zonas menos pobladas y darle al actual trazado características de vía cívica y de interconexión local. Debe dotarse además de aquellos servicios y características que permitan su mejor adecuación a las necesidades reales de las personas que residen y viven a su alrededor.

Pero para que ello sea posible se hace necesario también que el nuevo trazado discurra en zonas no urbanas, siendo las únicas posibles las mismas por donde discurre la actual autopista de peaje C-31. Se trata de una petición unánime de todas las fuerzas políticas y sociales que dicha autopista, ya sea en su trazado actual, ya sea adaptándola en lo necesario, se reconvierta en la auténtica variante de la N-II y, por tanto, sea la vía que permita la conexión entre los municipios de la comarca del Maresme, a la vez que con el entorno metropolitano de Barcelona de manera gratuita.

Mientras eso no sea posible, el municipio de El Masnou debe afrontar el paso de la N-II por su término municipal, con un alto índice de peligrosidad y con la evidente contaminación acústica que se produce. También es indudable el efecto barrera que provoca la carretera N-II, al limitar extraordinariamente el acceso a la zona marítima a lo largo de todo su recorrido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que sea efectivo el traslado de la carretera N-II a su paso por la comarca del Maresme y para que, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya, se adecue la actual autopista de peaje C-31 como auténtica variante de la N-II, realizando las obras que sean necesarias para que se garantice la libre circulación de vehículos entre las poblaciones de la comarca.

2. Elaborar un proyecto de adecuación de la carretera N-II a su paso por la población de El Masnou mientras no sea efectivo su traslado. En concreto, el Gobierno realizará las siguientes medidas de adaptación:

- Construcción de dos pasos de peatones en superficie, semaforizados, en las zonas de acceso a las dos estaciones de RENFE-cercanías que existen en la población (Ocata y El Masnou, kilómetros 634 y 632, respectivamente, de la N-II).
- Construcción de una rotonda que permita la sustitución de la actual distribución por semáforo en el cruce entre la carretera N-II y la carretera BP-5002, de acceso a la población vecina de Alella, conexión con la comarca del Vallés y acceso a la autopista C-31.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a regular las condiciones de utilización de embarcaciones de todo tipo en festejos marítimos, para su debate en Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Como es de general conocimiento, existe una gran tradición en muchas poblaciones de las costas españolas, en determinadas fechas, de la celebración de festejos marítimos utilizando embarcaciones de todo tipo sin los controles necesarios.

Para estas celebraciones son muchos los casos en los que los armadores han prestado sus embarcaciones tanto profesionales como deportivas o bien han permitido subir a bordo a todas aquellas personas que lo solicitaban.

Muchas de estas celebraciones han terminado con accidentes que, en ocasiones, han costado vidas humanas o heridos de distinta consideración.

Cuando esto ocurre la responsabilidad recae sobre las empresas armadoras, suponiendo en muchos casos una carga económica que en algunos supuestos lleva a la quiebra a algunas empresas, con las correspondientes consecuencias para todos sus trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación, dado el carácter excepcional de la medida, a regular las condiciones de utilización de embarcaciones de todo tipo en festejos marítimos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001086

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mejorar la señalización de los pasos de peatones.

Antecedentes

Según las estadísticas de la Dirección General de Tráfico, en el año 2003 se registraron en el Estado 12.602 peatones víctimas de accidentes, con 787 muertos y 2.767 heridos graves. En 2.008 accidentes el conductor del vehículo no respetó el paso de peatones.

Los atropellos en tramos urbanos están provocando que en numerosas ciudades empiecen a introducir cambios en las calles y avenidas que, sin limitar la circulación de los vehículos, dan un claro protagonismo al peatón. Realces en la calzada, iluminación especial o pintura «de colores» en los pasos de peatones son algunas de las soluciones que se están aplicando para rebajar la accidentalidad de los transeúntes.

Los pasos de peatones sin semáforo son los verdaderos «puntos negros» de la accidentalidad con peatones. La insuficiente señalización del paso y la conducción distraída o desatenta son algunas de sus principales causas. La pintura con la que se pretende realzar los pasos de peatones pierde visibilidad pasado un tiempo y la señalización vertical del paso no destaca suficientemente como para centrar la atención de la ubicación de la inminencia de un paso de peatones. Por ello, varios Ayuntamientos prefieren destacar los pasos de peatones añadiendo una iluminación especial en las señales verticales, en forma de globos anaranjados, que funciona como indicativo luminoso.

Gran cantidad de casos de atropellamiento en horas nocturnas están relacionados con problemas de percepción visual del conductor. Mediante sistemas adicionales de iluminación de alta intensidad, que consigan elevar el contraste entre el peatón y el fondo en el que se destaca, complementado con la señalización lumino-

sa del paso de peatones, se han mostrado eficientes a la hora de reducir este tipo de accidentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, la señalización de los pasos de peatones, fomentando la instalación de indicadores luminosos que adviertan de la proximidad de los pasos de peatones sin semáforo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

161/001089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

La Iglesia de Santullano (Oviedo), conocida también como Iglesia de San Julián de los Prados, fue construida en el siglo IX y forma parte de un conjunto de monumentos prerrománicos, existentes en el Principado de Asturias, que han sido declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, junto con Santa María del Naranco, San Miguel de Lillo, la Cámara Santa, la Fuente de Foncalada (todos ellos en Oviedo) y la Iglesia Santa Cristina de Lena (Pola de Lena).

El 8 de mayo de 2003, los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte firmaron un acuerdo, por el cual, la Comisión Mixta de ambos Ministerios aprobó la actuación solicitada por el Ayuntamiento de Oviedo de financiar, con cargo al 1 por ciento cultural, una partida de 100.000 euros para la contratación de una Asistencia Técnica en la redacción del anteproyecto de ordenación urbana del entorno de la Iglesia de Santullano, con el objeto de mejorar el entorno de dicho monumento prerrománico que, en la actualidad, esta constreñido por la A-66 y por el que se pretende construir una cubierta o losa sobre la citada autopista, y a la altura de ésta.

En el documento, en el cual la Comisión Mixta recoge los términos del acuerdo se cita expresamente que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento estaba preparando el proyecto para acometer, con su propio presupuesto, la depresión de la rasante de la autopista A-66 «Y» a la altura del monumento,

para facilitar la cobertura con una losa o estructura similar y así proteger la iglesia prerrománica.

La actuación estaba incluida en el «Programa de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico y obras Públicas con valor patrimonial o histórico».

El 22 de diciembre de 2003 el Ayuntamiento de Oviedo y el Ministerio de Fomento, representados por sus máximos responsables, Alcalde y Ministro, firmaron un convenio de colaboración para la financiación del anteproyecto de ordenación urbana del entorno de la Iglesia de Santullano.

El Ayuntamiento de Oviedo, tras los oportunos trámites, sacó a concurso y adjudicó la redacción del anteproyecto

Desde la llegada del nuevo Gobierno, no consta ninguna nueva actuación para llevar a cabo esta infraestructura, que beneficiaría la protección del emblemático monumento.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las actuaciones ya iniciadas y ejecutar, en el más breve plazo de tiempo posible, las obras de construcción de una losa o estructura similar en la Autopista A-66, de ordenación y protección de la Iglesia prerrománica de Santullano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre Infraestructuras de Aragón para incluir en el PEIT, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el actual proceso de definición del PEIT, impulsado por el Gobierno de la Nación, las Cortes de Aragón, de forma unánime, adoptaron el Acuerdo sobre las Infraestructuras que se consideran necesarias para el futuro desarrollo del territorio aragonés.

Este Acuerdo se presentó, en forma de Resolución, para su debate y posterior votación, en el Pleno sobre el

Estado de la Nación celebrado en el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, de todas las infraestructuras acordadas incluir en dicha Resolución, se quedaron en el camino varias que a juicio del Partido Popular son imprescindibles y que significan una apuesta decidida para la vertebración equilibrada del territorio aragonés.

Las propuestas que a continuación se detallan, afectan tanto a las comunicaciones por carretera, ferrocarril, aeropuertos y transporte urbano y metropolitano. El Grupo Popular entiende que su introducción en el PEIT viene con la fuerza de su aprobación unánime por todas las fuerzas políticas presentes en el arco parlamentario aragonés y que su no inclusión cercena las legítimas esperanzas de proseguir en la adecuación de infraestructuras que permitan no estrangular el desarrollo económico de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inclusión de las obras que a continuación se detallan, como parte integrante del PEIT:

Carreteras:

1. Desdoblamiento de la N-232, hasta el Mediterráneo.
2. Desdoblamiento de la N-122 en su tramo entre Tarazona y Gallur y enlazar con la N-232, de la que su primer tramo sería el comprendido en la variante de Borja-Maleján.
3. Conexión entre las proyectadas autovías de Huesca-Lleida con la Lleida-Valle de Arán, entre Barbastro y Benabarre.
4. Prolongación de la proyectada autovía Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga.
5. Estudio de conexión por autovía entre Huesca-Ejea y Tudela-Gallur.

Ferrocarriles:

1. Travesía ferroviaria del Pirineo por un paso central (túnel de baja cota), valorando las alternativas posibles, como el eje entre Zaragoza, Huesca y Toulouse.
2. Estudio de conexión de Teruel con la línea de alta velocidad Madrid-Cuenca-Valencia, comprometida por la exclusión turolense del AVE Madrid-Levante.
3. Reapertura del tramo Ferroviario Caminreal y Calatayud.

Aeropuertos:

1. Promover el establecimiento de nuevas conexiones de vuelos a ciudades europeas (Londres, París,

Bruselas, Roma) y españolas, así como el estudio de los vuelos transoceánicos.

2. Estudio actualizado de viabilidad del aeropuerto de Zaragoza en función de las salidas y llegadas de viajeros en su área territorial de influencia, e impulsar un programa de promoción y captación de tráfico aéreo (mercancías y pasajeros).

3. Establecer las prioridades en cuanto a planificación, determinación de las inversiones y definición del papel de los aeródromos aragoneses: el estatal de Monflorit (Huesca), y su coordinación con las apuestas autonómicas de Caudé, en Teruel) y Santa Cilia, en el Pirineo.

Transporte urbano y metropolitano:

1. Implantación de una red de ferrocarriles de cercanías en Zaragoza y su espacio metropolitano como para la creación de un nuevo sistema de transporte público urbano (tranvía o metro ligero), con compromiso financiero expreso y manteniendo en sus propios términos el compromiso del convenio Zaragoza Alta Velocidad.

2. Participación del Gobierno Central en un Consorcio Intermodal de Transportes, que coordine los servicios de transportes presentes y futuros de la Comunidad Autónoma (aeropuertos, red de ferrocarriles aragoneses, cercanías, autobuses, tranvías, metro ligero, autobuses urbanos) potenciando la interrelación entre los diferentes modos de transporte y la vertebración de nuestro sistema de ciudades y comarcas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar de la financiación correspondiente para la ejecución de estas obras, al tiempo que establezca un calendario, en el marco de duración del PEIT, para su realización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/001085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar (bullying), para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

La muerte de un menor de 14 años en Hondarribia ha colocado como tema de debate en la opinión pública las situaciones de acoso e intimidación que se producen entre el alumnado en los centros educativos. Este fenómeno no es nuevo y se ha manifestado en todo tipo de centros educativos, sean éstos públicos, privados o concertados, en grandes ciudades o pueblos pequeños. Sin embargo, actualmente existe mayor sensibilización sobre esta problemática condenándose de una forma manifiesta. Alcanzando en estos momentos una dimensión preocupante sin querer caer en la alarma social.

Estudiosos en la materia están de acuerdo en señalar que el actual incremento de nivel de la violencia en las aulas no depende del tipo de centro sino del enfoque interno de funcionamiento y los programas y medidas adoptadas para combatir este fenómeno tanto desde el propio centro educativo como desde la responsabilidad de la administración educativa.

En lo que también todos coinciden es en que no se deben de establecer diferencias entre los diversos tipos de acosos/abusos: físico (agresión física a una persona o sus pertenencias), emocional (para debilitar su autoestima) o social (intentando excluirle al dañar su imagen frente al grupo).

Los abusos entre iguales en el contexto escolar sólo tienen visos de solución desde un plan integral con el fin de eliminar el acoso escolar y mejorar la convivencia escolar. Para ello, resulta imprescindible la implicación y la colaboración activa del alumnado, madres y padres, así como los trabajadores de los centros educativos con el fin de acabar con la «Ley del Silencio» que envuelve este tipo de problemáticas sociales. Sin tener conocimiento de la situación que padecen algunos menores, resulta imposible tomar medidas para resolver de forma rápida y eficaz cualquier situación de acoso escolar a la menor sospecha.

La lucha contra la conflictividad y la violencia en los centros educativos no debe seguir siendo sólo una labor voluntariosa de los profesionales docentes y de las familias. Debe ser la Administración Educativa la encargada de dar respuesta a este tipo de agresiones centrándose tanto en actuaciones sancionadoras y administrativas como en la puesta en marcha de acciones encaminadas a la prevención de la violencia y a la resolución de conflictos en todos los centros educativos, tanto públicos, concertados y privados, destinando para ello los recursos que sean necesarios.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, junto con las Comunidades Autónomas y antes de que acabe el año, elabore un Plan integral para la prevención, intervención y reducción de la violencia escolar (bullying) con los recursos económicos suficientes y necesarios, que como mínimo contenga las siguientes medidas:

1. Dotar a los centros educativos de personal especializado para que desarrollen medidas para prevención, intervención, tratamiento y reducción de la violencia escolar (bullying)

2. Programas de formación orientados a todo el profesorado, alumnado y familias para que conozcan qué es el bullying, cómo detectarlo y cómo afrontarlo, formando en la resolución pacífica de conflictos y privilegiando la mediación escolar como forma de resolver los mismos.

3. Exigir una respuesta por parte de las políticas educativas y sociales para ser capaces de atender las causas de la violencia, tanto dentro de la institución educativa con la adaptación curricular necesaria (con medidas de atención a la diversidad, compensaciones educativas, educación en valores...), (en estos momentos en los que se está llevando a cabo una reforma educativa), así como la violencia generada fuera del centro educativo (aprendizaje para la convivencia).

4. A principio de curso, al menos, lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad educativa y a la población, en general, para que se informe y se sea consciente de la importancia de detener la violencia entre escolares, que incluya, entre otras acciones, la distribución de folletos informativos en las que, con un texto comprensible, se alerte sobre el problema de este tipo de conductas y se les oriente sobre cómo abordar este fenómeno.

5. Remisión a las administraciones educativas de un informe detallado de las incidencias que hayan ocurrido durante el curso escolar por parte de los centros.

6. Puesta en marcha de líneas telefónicas gratuitas dedicadas al problema del maltrato escolar para la atención y orientación a las víctimas y la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.

7. Analizar en los centros cuáles son los espacios y los periodos de tiempo en los que la presencia de adultos es menor, pues es en ellos en los que se producen la mayor parte de las agresiones entre el alumnado, incrementando, consecuentemente, garantizando la presencia y vigilancia de estos espacios e instalaciones.

8. Propuesta de creación de un Observatorio de maltrato entre iguales o de prevención de la violencia escolar, de ámbito estatal, con el fin de que sirva de lugar de análisis de los conflictos reales y los potenciales con el fin de abordar el fenómeno de la violencia en las aulas mediante el análisis e investigación de la problemática, el intercambio de iniciativas y experiencias comunes, la difusión de estudios, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa a los contratos de fomento del empleo para personas con discapacidad en régimen de centro especial de trabajo.

Exposición de motivos

El Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regulaba la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los centros especiales de empleo, pretendía posibilitar un mejor funcionamiento de los centros especiales de empleo en el cumplimiento de sus finalidades tanto de integración laboral de las personas con discapacidad como en su propia actividad productiva.

Así se introdujeron, entre otras medidas, la posibilidad de concertar contratos de trabajo a domicilio, flexibilizar el tiempo de trabajo o facilitar una mejor solución a los supuestos de extensión del contrato de trabajo por razones objetivas.

También dicho Real Decreto supuso la supresión, en los artículos que regulan las modalidades de contratos que pueden concertar los centros especiales de empleo, así como su duración (artículos 7.1, 7.2 y 10.1), de la posibilidad que éstos puedan acogerse no tan sólo a las modalidades de contrato de trabajo previstos en el Estatuto de los Trabajadores, sino también en sus normas de desarrollo.

Esta situación ha provocado que en la actualidad los centros especiales de empleo no puedan utilizar los contratos de «fomento de empleo para las personas con discapacidad», con todo lo que ello conlleva de pérdida de oportunidades de empleo.

Este olvido de la norma, que ha encontrado amparo en algunas sentencias de determinados tribunales, se ha convertido en un factor negativo en términos de flexibilidad y competitividad para los centros especiales de empleo y ha comportado por tanto una pérdida de posibilidades de creación de ocupación entre el colectivo con la tasa de desempleo más elevada y la tasa de actividad menor.

Dicha situación atentaría también contra la actual normativa antidiscriminatoria y de fomento de la igualdad en relación a las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la normativa vigente, y en concreto el Real Decreto 427/1999, de 12 marzo, que modifica el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especiales de empleo, para permitir que los contratos que conciernen a los centros especiales de empleo puedan ajustarse también a las modalidades previstas en las normas de desarrollo del Estatuto de los Trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**161/001084**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Hace unos días, el Presidente del Gobierno expuso ante el Pleno del Congreso de los Diputados que la base de su actuación política estaría relacionada con el desarrollo de la I+D en España, en cumplimiento de su compromiso electoral de incrementar anualmente el 25% los recursos públicos destinados a la I+D+i. En particular, es necesario realizar un esfuerzo especial para incrementar la participación privada en el conjunto de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y así lo ha puesto de manifiesto recientemente la Fundación COTEC, como base para acercarnos a los objetivos de Lisboa y para aumentar la competitividad de nuestro sistema de ciencia-tecnología-empresa.

Como quiera que se van a valorar para la contratación pública, la participación de las empresas en la financiación de I+D, en relación con Universidades y diferentes Centros de Investigación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un catálogo de criterios homogéneos, fácilmente cuantificables, con el fin de dotar a la participación de la empresa en las actividades de I+D, y a la contratación pública por parte de las administraciones

de las máximas garantías de transparencia, claridad, simplificación en los procedimientos y garantía jurídica, tanto para las empresas como para la administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización del proyecto de la línea de alta tensión entre Bescanó-Figueres-frontera francesa, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La oposición por parte de algunos miembros del Gobierno de la Generalitat, diversas plataformas e, incluso, una moción aprobada en la Diputación de Girona han creado una enorme polémica e inquietud en torno a la construcción de la línea de alta tensión Bescanó-Figueres-frontera francesa (interconexión con Francia). Una línea de 400.000 voltios diseñada por el Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Industria, y cuya declaración de impacto medioambiental se encuentra en estos momentos en fase de tramitación por parte del Ministerio de Medio Ambiente (está en fase de información pública, habiendo enviado la preceptiva documentación a los Municipios afectados).

Dado que está próxima la aprobación del «Pla de l'Energia de Catalunya 2006-2015» por parte del «Departament de Treball, Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya» y que la línea de alta tensión mencionada es absolutamente imprescindible para que la alta velocidad ferroviaria tenga el suministro eléctrico que precisa para su funcionamiento y también para dar respuesta a las necesidades de desarrollo económico de las comarcas catalanas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados instó al Gobierno a mantener el proyecto del Ministerio de Industria de construir una línea de alta tensión de 440.000 voltios de potencia entre Bescanó-Figueres-interconexión con Francia, garantizando así el suministro eléctrico adecuado a las necesidades, tanto del desarrollo económi-

co de las comarcas catalanas como del tren de alta velocidad (AVE).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001079

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La espina bífida es la malformación congénita del tubo neural más grave compatible con la vida y la segunda causa de discapacidad física en la infancia, después de la parálisis cerebral.

De acuerdo con los datos del Estudio de Colaboración Español de Malformaciones Congénitas, en el período 1980-1997, en España cuatro de cada 10.000 recién nacidos vivos presenta espina bífida, destacando por encima de la media las comunidades de Baleares, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia y País Vasco.

Por ello, podemos extrapolar que entre 15.000 y 17.000 personas sufren en España este tipo de Malformación.

La espina bífida afecta, por lo menos, a tres de los sistemas más importantes del organismo:

- Sistema nervioso central.
- Aparato locomotor.
- Sistema génito-urinario.

Se considera, por todo ello, una malformación con afectación multisistémica, cuyo tratamiento debe ser abordado bajo la óptica multidisciplinar.

La espina bífida es considerada como una enfermedad polideformante, con afectación de múltiples órganos. Las consecuencias más importantes de la espina bífida son las siguientes:

Pérdida de sensibilidad por debajo de la lesión, como consecuencia de la afectación nerviosa por la lesión medular.

Debilidad muscular por debajo del nivel de la lesión que puede oscilar desde una situación leve hasta parálisis completa. La consecuencia es que unos niños

podrán andar con una mínima dificultad, otros necesitarán de ayuda con muletas o aparatos ortopédicos y otros necesitarán una silla de ruedas.

Debilidad de los músculos de la vejiga y del tracto intestinal: produciendo incontinencia urinaria y fecal.

En los casos en que el niño tenga hidrocefalia, acumulación de líquido cefalorraquídeo a nivel cerebral, tendrá que ser intervenido para derivar el exceso de líquido. Esta complicación puede empeorar la calidad de vida de estos niños.

A nivel ortopédico podrán presentar alteraciones como: luxación de cadera, escoliosis, cifosis, alteraciones ortopédicas de los pies.

Para el correcto tratamiento de la incontinencia y las posibles complicaciones, se precisa:

I. La primera consideración respecto a la incontinencia es la necesidad absoluta de la utilización de pañales en la mayoría de los casos, así como en algunos casos compresas de tamaño especial, sobre todo, en la adolescencia, dado el rechazo psicológico que provoca en los afectados el hecho de que se noten los pañales.

II. Indicación de sondaje vesical intermitente, con una frecuencia media de tres a cinco veces por día.

III. Utilización de colectores peneanos y bolsas colectoras, no se ha conseguido llegar a la incontinencia.

La espina bífida es una patología multisistémica en la que van a producirse alteraciones muy diversas:

- Úlceras de presión y escaras.
- Afectación neurológica.
- Incontinencia urinaria y fecal.
- Alergia al látex.
- Pubertad precoz.

El apartado del material ortopédico es un apartado muy importante en el tratamiento de las secuelas motoras de los afectados con espina bífida y que tiene una gran importancia en la consecución de una mayor autonomía personal de estas personas

Muchos materiales hasta hace unos años eran gratuitos, como por ejemplo, los materiales ortoprotésicos. Otros materiales tienen una aportación del 40%, como son los materiales de incontinencia: pañales y sondas. Son materiales de coste elevado, con lo que el gasto que tiene que soportar la familia de los afectados es muy considerable, si se tiene en cuenta además de la necesidad que tienen los afectados de recibir otros tratamientos: rehabilitación, atención psicológica, etc., así como las modificaciones que se tienen que hacer en la propia vivienda o la familiar.

En el ámbito autonómico se han tomado algunas decisiones destinadas a intentar minimizar el impacto que sobre las economías familiares suponen los costes directos a los que las familias deben hacer frente cada año. Globalmente, calculamos que un afectado menor

de dieciocho años gasta anualmente una media de 1.560,00 euros más en material médico y ortoprotésico que las que gasta cualquier niño sin esta problemática

Es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno Español a reconocer, en un plazo máximo de tres meses, la espina bífida como enfermedad crónica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Medio Ambiente

161/001093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la creación de un Plan Integral de Actuación en las Salinas de Calpe, para un debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las Salinas de Calpe es un paraje que ha sufrido y sufre múltiples agresiones, tanto directa, como indirectamente.

El Gobierno sigue tomando las medidas necesarias para preservar el paraje en su estado actual, pese a la constante presión urbanística, al titubeo del Ayuntamiento de Calpe y las contradicciones de éste con la Generalitat Valenciana en cuanto a su calificación y por tanto la protección directa e indirecta que se debe ejercer.

Los colectivos vecinales y medioambientales han realizado un gran trabajo para la divulgación de las agresiones y para reivindicar un esfuerzo decidido por parte de las diferentes administraciones para la preservación y mejora de las Salinas de Calpe.

El Gobierno ya ha mantenido encuentros con estos colectivos para trasladarle su deseo de garantizar el carácter público y la protección adecuada de las Salinas de Calpe.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, presente un Plan Integral de Actuación en las Salinas de Calpe que

suponga garantizar su carácter público y su protección y, además, permita recuperar ese espacio para el uso y disfrute de todos los ciudadanos. Una vez elaborado el borrador de Plan Integral de Actuación, éste deberá ser consensuado con las diferentes administraciones afectadas y competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Herick Manuel Campos Arteseros**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la mejora y modernización del Paseo de la Playa de Poniente de Benidorm, para un debate en Comisión.

Exposición de motivos

Benidorm es una ciudad eminentemente turística que necesita de la confluencia de todas las administraciones para completar, mejorar o modernizar sus servicios e infraestructuras, ya que todas las administraciones tienen competencias en ámbitos imprescindibles para conseguir ese objetivo.

El Paseo de la Playa de Poniente supuso en su día una gran obra, pero la inexistencia de una o varias vías que permitiera desviar el tráfico, impidió que ese tuviera unas dimensiones apropiadas para el desarrollo completo de la zona y, a la vez, para contar con criterios de preservación del medio, más concretamente, de la fachada litoral.

La circunvalación de la N-332 a su paso por Benidorm y la apertura de una vía que bordea la fachada litoral permite ahora que se pueda plantear mejorar y modernizar el Paseo de la Playa de Poniente.

En vísperas de las elecciones municipales y autonómicas, el Gobierno, la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm firmaron un Protocolo que más bien era una declaración de intenciones, ya que no se concretaban ni plazos de ejecución, ni el esfuerzo presupuestario que debía hacer cada una de las administraciones. De hecho, en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 no se consignaba ni un euro para cumplir el citado Protocolo.

Nos consta que el Gobierno cree oportuno acometer la mejora y modernización del Paseo de la Playa de Poniente, como ha trasladado y se ha comprometido a hacer ante los representantes vecinales de esta zona de Benidorm.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, se alcance un acuerdo que se plasme en un nuevo Protocolo para la Mejora y Modernización del Paseo de la Playa de Poniente, en el que se establezcan los criterios medioambientales que debe cumplir el Proyecto de Ejecución, los plazos de diseño, licitación, ejecución y entrega de obra y el esfuerzo plurianual que deben asumir las diferentes administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Herick Manuel Campos Arteseros**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar una revisión integral de la señalización vial y la adopción de medidas preventivas de seguridad ante los puntos negros.

Antecedentes

Con el objetivo de reducir la accidentalidad, el 22 de marzo de 2005, el RACC y su Fundación presentó dos estudios centrados en la señalización con el objetivo de continuar avanzando en el conocimiento de los hábitos y las opiniones de los usuarios en materia de tráfico. La IX Encuesta del RACC de Movilidad y Seguridad Vial se ha basado en la percepción que los conductores tienen respecto a las señales de tráfico y en sus conclusiones identifica la señalización como uno de los problemas a resolver en la red vial del Estado.

Según este estudio, la señalización vial hoy por hoy no responde adecuadamente a las necesidades informativas del usuario (no garantiza una secuencia informativa a lo largo de un trayecto), ni cumple suficientemente las funciones comunicativas y de seguridad (comprensión, legibilidad, buena ubicación), por lo que es necesario recuperar la credibilidad de la señalización entre los usuarios y adecuar

los límites de velocidad a la misma, para que sean más creíbles.

El informe del grupo de investigadores del proyecto SARTRE 3: «European drivers and road risk» de diciembre de 2004, relaciona dos aspectos necesarios, y a la vez complementarios, como son la necesidad de establecer medidas para obligar a cumplir las normas y el apoyo de la opinión pública a estas medidas a través de lo que las personas consideran «justo». Aunque los conductores están dispuestos a aceptar que se les impongan restricciones para promover la seguridad vial, este apoyo desaparecerá si las medidas se ven como medio para aumentar los ingresos en lugar de para prevenir accidentes.

Por tanto, las campañas de la Dirección General de Tráfico como «La carretera no es un circuito. Controla tu velocidad» para duplicar los controles de velocidad en carretera, deben ir acompañadas de una recuperación de la credibilidad en la señalización de las carreteras que garanticen un mejor cumplimiento de los límites de velocidad.

En un estudio del RACE se ha comprobado cómo existen limitaciones de velocidad, tanto genéricas como específicas, que únicamente son respetadas por el uno por ciento de los automovilistas. Cuando el mensaje de las señales no es creíble, una limitación o una prohibición ininteligible para el usuario de la vía (ya se trate de un semáforo para peatones en rojo o de un límite específico o genérico de velocidad) propician la comisión de infracciones. El problema viene cuando la limitación realmente está justificada por el riesgo existente, y los conductores tampoco la respetan.

El ajuste y mejora de la señalización como elemento para la seguridad vial justificaría que ciertos límites actuales, con algunas mejoras de bajo coste en la vía, puedan ser incrementados; en el lado opuesto, otros límites deberían ser revisados a la baja.

Al mismo tiempo, las medidas anteriores deben ir acompañadas de otras actuaciones como la detección y supresión de los tramos de concentración de accidentes (puntos negros), la revisión permanente de la señalización, el recubrimiento de las barreras agresivas IPN y mantenimiento constante del asfalto y que permitan avanzar en la reducción de la accidentalidad en las carreteras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reafirma su voluntad de trabajar en el estudio e impulso de las acciones oportunas, tanto de concienciación y formación, como de mejora de infraestructuras viales y de atención a las víctimas, tendentes a la prevención y reducción de la

accidentalidad vial en las carreteras del Estado y, entre otras medidas, considera oportuno:

1. Proseguir, en la línea de dar cumplimiento al objetivo europeo de reducir en un 50% la tasa de mortalidad en el año 2010, con las medidas de detección y supresión de los tramos de concentración de accidentes (puntos negros), recubrimiento de las barreras agresivas IPN y mantenimiento constante del asfalto.

2. Afrontar una revisión integral de la señalización vial con el fin de ajustarla a las necesidades informativas del usuario.

3. Impulsar una adaptación de los límites de velocidad que permita garantizar un mejor cumplimiento de los mismos y una más efectiva concreción y aplicación de las sanciones cuando sean sobrepasados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

181/001100

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Aitor Esteban Bravo.

Texto:

¿Cuándo piensa cumplir su promesa realizada hace más de un año en el sentido de reflejar el plurilingüismo del Estado en la página web de la Biblioteca Nacional y en otras actuaciones de su Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.—**Aitor Esteban Bravo**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/001101

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para mejorar las carreteras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ubicadas en la comarca aragonesa de las Cinco Villas, dado el pésimo estado que presentan muchas de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

